



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

**“PROCESO SELECTIVO APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22/11/2019 PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL DE UN PEON PARA EL CEMENTERIO ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS.”**

**Primero.- Objeto de la convocatoria.**

El inicio de expediente de selección de personal laboral Eventual adscrito a la Delegación de Proyectos y Obra, aprobado en sesión de fecha 22/11/2019 para la Cobertura de Servicios Mínimos Indispensables para el mantenimiento de Los Servicios Municipales de Cementerio de Dos Hermanas, por finalización de contrato de personal.

Se necesitarán cubrir el siguiente puesto:

- 1 Peón Especialista 35horas /Semana, durante un año.

Para cubrir la necesidad se acude a la figura contractual siguiente:

- Contrato de Circunstancias de la Producción, acogido al RD 2720/1998

**Segundo.- Proceso.**

Para materializar la contratación referida se inicia selección de personal mediante el presente proceso, donde se identifica el puesto, las condiciones económicas y laborales así como la baremación de méritos que tendrá lugar mediante la valoración del curriculum que se aporte y entrevista con los/las candidatos/tas, en virtud de lo que se transcribe a continuación.

Así mismo el baremo realizado será tenido en cuenta si durante el periodo de ejecución se produce la necesidad de cubrir alguna vacante.

**.-Identificación del puesto:**

Peón Especialista para el Servicio de Cementerio adscrito a la adscrito a la Delegación de Hacienda y Obra, debiendo cumplir el candidato/a las siguientes premisas:

- Carnet de Carretillero y Dumper.
- Acreditar tener curso de Seguridad en Espacios Confinados.

Se valorará tener experiencia con público en periodo de Duelo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### **.-Condiciones económicas y laborales:**

Contrato a Jornada Completa según modalidad. Salario bruto mensual 1614.03 en los contratos a tiempo completo y proporcional en los de tiempo parcial.

La disponibilidad horaria será flexible en función de las necesidades de la Delegación, significándose que las demás condiciones laborales serán equivalentes a las establecidas en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en vigor.

### **.-Baremación de méritos (curriculum+entrevista):**

El proceso selectivo se llevará a cabo por una Comisión formada por tres miembros que tendrán consideración de Personal Funcionario o Laboral Fijo y que se designaran entre los técnicos del departamento de relaciones humanas y representantes de la Delegación de Proyectos y Obra con participación en cada caso de los técnicos de cada área la que se destine el personal, atendiendo a la valoración de méritos y entrevistas.

### **.-Experiencia profesional: hasta el tope de 6,00 puntos.**

1.- Por cada periodo de seis meses en Ayuntamientos de municipios con población superior a los 100.000 habitantes o en entidades de Derecho Público, en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira, 0,40 puntos.

2.- Por cada periodo de seis meses en Entidades Privadas en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira, 0,20.

### **.-Formación hasta un máximo de 4,00 puntos.**

La participación en Cursos y Seminarios relacionados con el puesto objeto de esta convocatoria, impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, éstas últimas siempre que estén homologadas para la impartición de cursos, se valorarán en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 49 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 50 a 149 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 150 a 249 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 250 a 349 horas. 0,75 puntos.
- Cursos más de 350 horas. 1,50 puntos.

### **.-Otros méritos hasta un máximo de 2,00 puntos:**

Se valorarán como otros méritos los que se exponen a continuación y que tengan relación con el puesto que se pretende ocupar, siempre y cuando no sean requisito indispensable para el puesto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

- Titulación Universitaria Oficial de Máster: 1 punto
- Titulación Universitaria de Grado o similar: 1 punto
- Otros títulos Universitarios Oficiales de cualquier índole: 0,5 punto
- Ponencias y comunicaciones: 0,5 punto

**.-Entrevista: hasta un máximo de 8,00 puntos.**

La entrevista versará sobre aspectos concretos de la experiencia y formación de las personas candidatas, todos ellos en relación al puesto de trabajo que se pretende ocupar.

**Tercero.-** Del presente proceso selectivo se dará publicidad tanto en la web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, dirección <http://www.doshermanas.es>. Como mediante escrito específico al Servicio Andaluz de Empleo.

Será aspirante a este proceso selectivo todos aquel candidato/a interesado/a en participar que hayan cursado solicitud mediante instancia general en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas aportando curriculum vitae acompañado de documentos acreditativos para valoración de los méritos.

Asimismo, se indica que de producirse la necesidad, bien por bajas laborales o por renunciaciones, se seleccionarán del listado de Reservas constituido al efecto.

**El plazo de solicitud será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación.**

Una vez superado el plazo de presentación se publicarán listas de admitidos y Excluidos de los candidatos, así como el motivo por el que se produce.

Las personas candidatas, tendrán un periodo de 5 días hábiles para realizar alegaciones pertinentes.

Una vez realizadas las entrevistas de todo el personal que cumple los requisitos, se procederá a la publicación de la Lista definitiva de personal seleccionado así como de la lista de Reservas. Dicha lista también se publicará en la página web de este Ayuntamiento.

En Dos Hermanas, a 19 de noviembre 2019

EL ALCALDE

Francisco Toscano Sánchez.